



BERGARAKO UDALA

BERGARAKO UDAL ARTXIBOA

Erreprografia zerbitzua - Servicio de reprografía

1813/12/16- 1813/12/16

Tolosa. Gipuzkoako Aldundiak Ikastetxeko zuzendariari bidalitako ofizioa.

Maila: 08 - Adjunto

Bergarako Udal Artxiboa / Errege Mintegia / Sekzioa: Estatua / Azpisekzioa:

Gobernua / Seriea: Korrespondentzia

Signatura:

03 C/101-06, adj. 039

Sailkapena: 03.00 - 3-1-07

Bolumena: 5 or.

Hizkuntza:

Gaztelera

Oharrak:

Bertan ere: "1813/11/25. Reflexiones acerca del artículo del labado del Seminario de Vergara"

1813/12/16- 1813/12/16

Tolosa. Oficio de la Diputación Provincial de Guipúzcoa dirigido al director del Seminario.

Nivel: 08 - Adjunto

Archivo Municipal de Bergara / Fondo Real Seminario / Sección: Estado /

Subsección: Gobierno / Serie: Correspondencia

Signatura:

03 C/101-06, adj. 039

Clasificación: 03.00 - 3-1-07

Volúmen: 5 h.

Lengua:

Castellano

Nota:

Contiene: "1813/11/25. Reflexiones acerca del artículo del labado del Seminario de Vergara"

San Martin Agirre plaza, 1 - 20570 Bergara (Gipuzkoa)

Tel: 943 77 91 27 - 943 77 91 32

artxiboa@bergara.net - bergarakoartxiboa.net

Dijunc. en

Me he enterado del papel, que me remitió V. y le debuelvo, relativo al mercado con que se pudiera asegurar el lavado de la ropa de los Seminaristas con mas economia que hasta ahora, y al paso que aprrecio su celo por evitar los abusos observados en esta parte, reparo que seria muy Dificil quando no imposible, el que todos los Padres e interesados en Seminaristas encuentren en esta Villa quienes quieran cuidar de la ropa.

Para examinar pues, este asunto, decidia que medio debe adoptarse en el, y proponerme quanto convenia para fomento de este establecim. y auxilio a V. en su Direccion de la manera que lo habia una Junta de la Sociedad Económica, he venido en nombrar una Comision mixta, compuesta de V. del profesor Genl D. Domingo de Tribe, de los Señores D. Alguacil y D. Aguirrebeña y D. Juacquin de Itchocequi Prebitero sec. de esta Villa, y del profesor de Mathematicas D. Ramon de Itcarate, que reuniendose en este Seminario, bajo la presidencia de V. todos los jueves y aun en qualquiera otro dia en que V. la convocare p. causas de algun asunto urgente, se ocupe de los ya expresados y del reconsumiento y examen de cuentas de los que deban darse. Espero del celo de V.

y del zelo comprendido en la com. ^{on} que la
aceptaran y desempeñaran con el acierto q. me
prometo, por lo mucho que en ello interesa
el publico, y se servirá v. comunicales este
nombramiento para el efecto

Dios que a V. m. a. tolova dia
16 de 1813

José Maria Gaetan

A V. Director del Seminario de Sevilla

296

Reflexiones acerca del artículo del labado
del Seminario de Serzara.

- 1.^a Que segun lo experimentado en estos 22 y mas años, y por noticias de lo que en esta materia sucedia en los tiempos anteriores, en ninguno de ellos se ha podido conseguir, que los interesados de los Seminaristas viviesen satisfechos del labado, y compostura, o pasada de la ropa blanca, que se hacia en el Seminario.
- 2.^a Que este artículo ha motivado en todos tiempos quejas no solamente de los interesados de los Seminaristas contra el Seminario, sino tambien de las labanderas, y aún entre estas mismas, tanto que apenas ha habido en el Seminario cosa, que haya causado mas inquietud.
- 3.^a Que subiendo enormemente los gastos, ya por los que mediaban en los suministros de lo necesario, o por lo que cargaban, o maltrataban las labanderas, o por uno y otro motivo, sobrevénian cargos nada agradables á los que cuidaban el Seminario.
- 4.^a Que llegó el caso no solo de traer labanderas forasteras, pero que no se consiguieron los fines, que se deseaban, si quiza mas sentimientos, y etiquetas.
- 5.^a Que despues de esta tentativa, se hizo la de hallar una muger habil, y seguramente probada y cuidadosa, á cuya direccion corriese todo el labado, planchado y compostura de la ropa blanca, pagandola una suma de no poca consideracion siendo de su cuenta el saliente de las labanderas y compositoras, que la parecian de mejor conducta.
- 6.^a Que sin embargo de haberse esmerado ella en el desempeño de su encargo, no logró los intentos del Seminario, porque no pudiendo hacerlo todo por sí misma, y no habiendo desjado de ser lo que siempre fueron las labanderas, y costureras, fue necesario volver á la practica antigua que se ha seguido hasta ahora.
- 7.^a Que aunque las labanderas y costureras tenían la obligacion de reponer qualquiera pieza de la ropa que se hechara de menos, asi como la del ropero, Camarero, y otros que intervenian en el manejo de ella, y no obstante que en el supuesto de haber 80 Seminaristas y 24 Dependientes habra habido la perdida de mas de 500 piezas, apenas se habrá conseguido, que se repongan 10, por las confusiones, embrollos, y trampas que han sabido discurrir, para hecharse las culpas unos á otros, para no aclarar la cosa, y Zafarre del reintegro; y quion será capaz de hallar la verdad entre semejante familia? Es necesario experimentarla antes para ver si es posible.
- 8.^a Que la perdida de una, o mas Camisas, servilletas, calceras, medias, pañuelos, y otras cosillas, que no ocurren de luego, un año con otro y en la epoca apuntada de 80 Seminaristas, 24 Dependientes, y de 4, o 5 labanderas, que así se llaman

Las principales, que cuidan del planchado, y compostura, y tienen otras subalternas de quienes se valen para las coladas, se puede regular sin escrupulo alguno en los reales: es decir que la perdida de cada Seminarista, e individuo, sera de 9. a 10. reales anuales.

- 9.^a Que ademas de subtraher esta perdida, tiene el Seminario que pagar tambien 8 mrs diarios, para cada individuo, y en adelante debera pagar en lo regular 10, o 12, en cuyo supuesto, y siguiendo la media proporcion, llegara a importar solo el labado algunos 11.164 r. anuales.
10. Que tambien tiene que mantener quando menos un ropero, cuyo salario aunque al presente es de 660 r. anuales, deberia ser mayor en los supuestos apuntados por consiguiente de 900 quando menos.
11. Que este se mantiene en el Seminario, y que su alimento diario es quando menos 5 $\frac{1}{2}$ r. y a esta razon importa al año 2010 r. 17 mrs.
12. Que para suplir sus enfermedades es necesario buscar otra persona que le sustituya, y que sea de toda confianza, y que entonces se aumenta a lo menos el gasto de su alimento, para el que un año con otro se pueden 15 dias, que a la razon dicha costarán 82 r. 17 mrs.

N.º 13. Resumen de las sobre dichas partidas.

Primeram ^{te} son menester por lo dicho al N.º 8. R. ⁿ	1000-
Mas por lo dicho N.º 9.	1164-
Costas por lo dicho N.º 10.	900-
Costas por lo dicho N.º 11.	2010-17
Mas por lo dicho N.º 12.	82-17
N.º 14. Resulta que son necesarios por causa del labado al año R. ⁿ	15.157- <u>111</u>
15. Se ha temado, que para el labado de cada individuo serán menester en adelante 10 mrs diarios que al año son 107 r. 12 mrs, y el coste total de los 80 Seminaristas sera R. ⁿ	8588- <u>8</u>
16. El coste anual de Teleros internos del Seminario a igual razon sera	1149-
17. El coste de 17 dependientes mas, que puede regularse a 8 mrs diarios al cabo del año sera	1460-
18. Las tres antecedentes partidas segun lo figurado importan R. ⁿ	10.797- <u>118</u>
Confrontacion	
Gasto	15.157- <u>111</u>
Lo necesario	10.797- <u>118</u>
Resulta R. ⁿ	4.360- <u>111</u>

De modo que abonando por el labado a cada Seminarista 107 r. 12 mrs

anuales: à la misma razon à los 70000 internos, y à 85 r. 30 mrs à los Criados del corte actual al que en dichos terminos habria, resulta la Diferencia de 4360 r. que no es de pequeña consideracion.

19. Que aun en esto pudiera tocarse todavia mas mejora por ser muy creible, que se contentaran con gusto con 100 r. anuales los Seminaristas y Maestros y con 70 los Criados. En estos terminos la baja importaria 1069 r. 24 mrs, por contingente los 10.797-8 que se consideraban necesarios arriba se reducion à 9.727 r. 18 mrs; y los 4360 de ahorro subian à 5429 r. 24 mrs.

20. En consecuencia asi por el interes, que se deya ver resulta al Seminario, como para evitar las quejas, y demas quiectiones, que le han tenido embarazado en este punto en todos tiempos, parece le sera muy conveniente exonerarle enteramente de la obligacion de correr con el labado de la ropa, bien sea abonando à los Seminaristas en las cuentas de cada Quadrimestre segun se determinare, o bien sea anunciando como se ha hecho en Alcala, o comunicando à sus interesados, que el labado de la ropa blanca, planchado, compuntura y demas perteneciente à este articulo corre por su cuenta. A los Maestros del Seminario y Dependientes se les abona ademas de su sueldo, segun va expresado, y de este modo, puede concluirse felizmente este negocio. En el modo con que en tal caso puede servirre el Seminario es facil. Cada Seminarista tiene en la Villa su recommendo: este quedaria encargado de labar, de recibir, y entregar las mudas dos veces à la semana en el quarto de la porteria, y el portero de ponerlas à cada Seminarista encima de su cama, esta es una operacion tan sencilla, que le puede practicar el portero, o su ayudante sin faltar à su obligacion en la menor cosa. Sargara 25 de Noviembre 1813.

Orrialdea hutsik

-

Página en blanco

200

el trato de poner remedio á los muchos, e invetera-
dos desordenes, que sabe la Junta haber experimentado
en el pueblo con perjuicio notable de su temido p^olla
preuente salida, de los criados de él á las casas de los
barros, Zapateros, Carreteros, Labradores, y Recomenda-
dos, con el motivo, ó prescisa de llevar y traer los
ropas de los ^{tas} ~~femin~~ ^{tas} siendo quizá el menor
mal la pérdida del tiempo, y las venidas con erracion
siva, neces. p^o el debido cumplimiento de sus obligaciones

Se reunieron presente las diputaciones, y puede apre-
cer la reforma, que exige este punto; mas p^o último
travindose larga la Junta, q^o hay dos dias en esta
temana, en q^o se dan los pases á los ^{tas} ~~femin~~ ^{tas} p^o q^o le
les opere, juzga q^o se podrian conegar en la praxica
por la persona destinada á este efecto los pases, para
no andar operos q^o en ellos se expresen á las personas
q^o enriaren los Recomendados de los ^{tas} ~~femin~~ ^{tas} en los dias
q^o se temen de cada temana desde las 9 de la mañana
hasta adelante, y recibir en la misma praxica desde
las quatro de la tarde las ropas, cuya vuelta era
ingrese, ó á las mañana de los dias inmediatos á los
que se expresen, ó mas despues, y prescivida la hora
q^o esta praxica se cumplirá sin duda en beneficio del
temin^{tas} de by ~~criados~~ ^{tas} ~~femin~~ ^{tas} y Recomendados

Mediapares de serrabresa Rd.

La D^{ca} Juan
Bautista de Montes
Director del Sem^o
de Vergara

Orrialdea hutsik

-

Página en blanco

16 Diciembre 1913.

Comunicación dirigida por Don Jose M^a Gaytán de Ayala, Diputado Provincial de Guipuzcoa al Director del Real Seminario de Vergara, tratándose de encontrar la mejor manera de que el lavado de la ropa blanca de los señores seminaristas se hiciera con la mayor economía y provecho.
